

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para ca la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pabre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 43 pesetas; por seis meses 23 id.; por tres meses, 13 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 22 de Enero.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 31.

Recuerdo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que con arreglo á lo prevenido en el art. 22 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, las listas electorales para el nombramiento de Concejales han de exponerse al público durante los quince primeros dias del octavo mes del año económico, ó sea el mes de Febrero próximo, y les encargo que de haberlo hecho así me den el oportuno aviso.

Santander 23 de Enero de 1880.
—El Gobernador, *Ricardo Villalba.*

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 3.727.

JOSÉ CALDERÓN Y CUBAS. Abogado de los Tribunales de la Nación, Jefe honorario de Administración civil y en propiedad de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Emilio Gastzsch, representante de la Real Compañía de Matanzas, vecino de esta ciudad, ha

presentado una solicitud de registro de cuatro pertenencias con el nombre de «Gasma» de mineral zinc y otros, al sitio que llaman Peña de las Gasmás, término del lugar de Celis, Ayuntamiento de Rionansa, que linda al N. la mina «Fuente», al S. la mina «Cano», al E. la mina «Monte» y al O. la mina «Canal». Hace la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida el centro del cuadro formado por las cuatro pertenencias que por todos sus lados está en contacto con las minas citadas; desde él se medirán al N. 100 metros, al S. 100 metros, al E. 100 metros y al O. 100 metros.

Dicha solicitud fué presentada el 20 del corriente.

Y habiéndola admitido el señor Gobernador por decreto de 21 del mismo, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 23 de Enero de 1880.—
José Calderon y Cubas.

Número 3.728.

Hago saber: Que D. Bautista Loubet, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «San Enrique», al sitio que llaman la Callejuela, término del lugar de Riancho, Ayuntamiento de Ramales, que linda al E. camino real, al N. y O. terreno comun del referido pueblo de Riancho y al S. el puente. Hace la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida una calicata que se halla en el sitio del registro que dista 80 metros próximamente del camino real en direccion E.; desde él se medirán al N. 200 metros, al S. 200 metros, al E. 150 metros y al O. 150 metros.

Dicha solicitud fué presentada el 21 del corriente.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de 22 del actual, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 23 de Enero de 1880.—
José Calderon y Cubas.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

(CONTINUACION.)

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS.

Fincas rústicas procedentes de la iglesia y curato de Udías.

Menor cuantía.

Núm. 8712 del inventario. Un prado en la mies de los Hoyos, término de Valoria, cabida de 3 áreas 67 centiáreas, linda al Este con tierra de D. Antonio Sanchez, al Oeste prado de Dolores Sanchez, al Sur prado de Antonio Ruiz, y Norte carretera, fué tasado en 1 peseta en renta y 23 id. en venta.

Núm. 8713. Otro prado en la mies de Telarroza, cabida 1 área 99 centiáreas, linda al Este con prado de Mariano Gonzalez, Oeste el rio, Sur prado de María García, Norte prado de María Gutierrez, fué tasado en 0,25 pesetas en renta y 6 id. en venta.

Núm. 8714. Una tierra labrantía en la mies de las Conchas, sitio de la Portilla, mide 1 área 16 centiáreas, linda al Este con carretera, Oeste tierra de Matías Serna, Sur otra de José García, Norte otra de María Celis, fué tasada en 1 peseta en renta y 16 id. en venta.

Núm. 8715. Una tierra labrantía en la mies de las Conchas, sitio de Bárcena, mide 3 áreas 32 centiáreas, linda al Este tierra de Emeterio Saiz, Oeste otra de Josefa Coronado, al Sur otra de Ceferino Sampedro, al Norte herederos de Rosa Sanchez, fué tasada en 2 pesetas en renta y 52 id. en venta.

Núm. 8716. Otra tierra en la misma mies y sitio de Zumpica, cabida de 3 áreas 76 centiáreas, linda al Este tierra de Agustín Güemes, al Oeste tierra de Rita García, al Sur Domingo Sampedro, al Norte con carretera, ha sido tasada en 2 pesetas en renta y 50 idem en venta.

Núm. 8717. Un prado en la mies de los Joyos, cabida de 3 áreas 23 centiáreas, linda al Este con prado de Victoria de Celis, Oeste otro de Antonio Sanchez, Norte otro de Antonia Sanchez, y Sur otro de Rufino Gutierrez, fué tasado en 0,75 pesetas en renta y 19 id. en venta.

Núm. 8718. Un prado en la mies de Joyos, término de Valoria, cabida de 3 áreas 38 centiáreas, linda al Este con prado de Manuel Ruiz, al Oeste tierras

de Antonio Sanchez, Sur José Ruiz, Norte otro de herederos de Antonio Ruiz, fué tasado en 1,25 pesetas en renta y 22 id. en venta.

Las 7 fincas de que se compone este lote miden en junto 20 áreas 31 centiáreas, capitalizadas por la renta de 8,25 pesetas en 185,75 y tasadas por los peritos en 198 pesetas, por cuya cantidad se rematan.

Fincas rústicas procedentes de San Nicolás de Udías.

Menor cuantía.

Núm. 8732. Un prado sito en la pradera de Luan, término de Canales, cabida de 1 área, linda por Este un peñasco, Oeste Juan Gutierrez, Norte José Diaz y Sur prado de Pedro Rios, fué tasado en 0,50 pesetas en renta y 6,50 en venta.

Núm. 8733. Otro prado en la mies de Hoyos, término de Valoria, cabida de 2 áreas 16 centiáreas, linda al Este con otro de Tomás Castañesa, Oeste calleja pública, Norte con el de Antonio Sanchez, Sur con otro de María Jesús Diaz, fué tasado en 1 peseta en renta y 18 id. en venta.

Núm. 8734. Otro prado en la pradera del Jasio, cabida de 2 áreas, linda por el Este carretera, Oeste prado de José Echevarría, Norte prado de Rosa Diaz, y Sur otro de José Trueba, fué tasado en 0,25 pesetas en renta y 8 id. en venta.

Núm. 8735. Otro prado en la mies de Novalin, cabida de 3 áreas 44 centiáreas, linda al Este prado de Manuel Ruiz, al Oeste prado de Manuel Fernandez, Sur carretera, Norte otro de Quirico Cancellá, fué tasado en 0,75 pesetas en renta y 19,50 id. en venta.

Núm. 8736. Otro prado en la mies de Novalin, cabida de 3 áreas 4 centiáreas, linda al Este prado de Antonio Ruiz, Oeste otro de Manuel Ruiz, Norte otro de Antonio Sanchez, Sur carretera pública, fué tasado en 0,75 pesetas en renta y 18 id. en venta.

Núm. 8737. Otro prado en la mies de Molleda, cabida de 5 áreas, linda por el Este con otro de María Jesús Diaz, Oeste otro de José Echevarría, Sur monte comun, y Norte prado de Rosa García, fué tasado en 1 peseta en renta y 20 id. en venta.

Las 6 fincas de que se compone este lote tienen en junto una superficie de 16 áreas 64 centiáreas, tasadas en 87 pesetas y capitalizadas por la renta de

4.25 pesetas en 95,75 id., por cuya cantidad salen á remate.

Fincas rústicas procedentes de la iglesia de Udtas.

Menor cuantía.

Núm. 8706 del inventario. Un prado en la mies de las Conchas y sitio de Soñanes, cabida de 15 áreas 18 centiáreas, linda por el Este con Antonio Ruiz, Oeste prado de Antonio García, Sur otro de Josefa Corono, y Norte tierra de Agustín Gutiérrez, fué tasado en 10,25 en renta y 75 id. en venta.

Núm. 8707. Otro prado en la misma mies y sitio de Zumpica, cabida de 3 áreas 92 centiáreas, linda por Este prado de María García, Oeste prado de Domingo Sampedro, Sur otro de herederos de José Ruiz, fué tasado en 0,25 pesetas en renta y 21 id. en venta.

Núm. 8708. Otro prado en dicha mies, sitio de la Cotera de la Roza, cabida de 2 áreas 60 centiáreas, linda al Este prado de Domingo Ruiz, Oeste otro de Pedro Ruiz, Norte carretera, y al Sur Francisco Gonzalez, fué tasado en una peseta en renta y 20 id. en venta.

Núm. 8709. Otro prado en la misma mies y sitio de Bárcena, cabida de 2 áreas 56 centiáreas, linda por Este con prado de Juana Gutiérrez, Oeste tierra de Antonio Ortegú, Norte prado de Manuel Martínez, Sur otro de María Gutiérrez, fué tasado en 1,25 pesetas en renta y 22 en venta.

Núm. 8710. Otro prado en dicha mies de las Conchas y sitio de Cotera de la Roza, cabida de 2 áreas 60 centiáreas, linda por Este Manuela García, Oeste Pedro Ruiz, Norte María P. Ruiz, Sur prado de herederos de don Gregorio de Celis, fué tasado en 0,25 pesetas en renta y 17 id. en venta.

Núm. 8711. Otro prado en la misma mies y sitio de Soñanes, cabida de 8 áreas 36 centiáreas, linda por el Este con Josefa Corono, Norte la iglesia, Sur José Ruiz y Oeste prado de herederos de Agustín García, fué tasado en una peseta en renta por ser en su mayor parte erial, y 50 pesetas en venta.

Las 6 fincas de que se compone este lote miden en junto una superficie de 35 áreas 32 centiáreas, capitalizadas por la renta de 5 pesetas en 112,50 y tasadas por los peritos en 205 id. por lo que se rematan.

Fincas rústicas procedentes de las Animas de Udtas.

Menor cuantía.

Núm. 8723 del inventario. Un prado al sitio de Rucanales, barrio de Canales, cabida de 7 áreas 60 centiáreas, linda al Este con terreno comun, Oeste con tierra de Manuel Sanchez, Norte con otra de la Virgen de las Nieves, Sur con otra de Fernando Gutiérrez, fué tasada en una peseta en renta y 64 id. en venta.

Núm. 8724. Otro prado en el sitio de Zapatero, barrio de Canales, cabida de 2 áreas 96 centiáreas, linda por Este con otro de Francisco Martínez, Oeste otro de Justo Sanchez, Norte otro de José Pedro Perez, y Sur con idem de Manuel Sanchez, fué tasado en 0,70 pesetas en renta y 25 idem en venta.

Núm. 8725. Un prado en el sitio denominado Hoyo de la Cotera, en el barrio de Canales, cabida de 2 áreas 91 centiáreas, linda al Este con prado de Juan de Dios, Oeste otro de Isidro Perez, Norte otro de Manuel Sanchez, y Sur id. de Francisco Quijano, fué tasado en 0,57 pesetas en renta y 16 id. en venta.

Núm. 8726. Otro prado debajo la fuente de Canales, al sitio de Rucanales, cabida de 3 áreas 20 centiáreas, linda al Este con terreno público, al

Oeste prado de Francisco Martínez, Norte con idem de Santos Bajuelo, y Sur con otro de las Animas, fué tasado en 0,50 pesetas en renta y 31 idem en venta.

Núm. 8727. Otro prado en la mies de Canales y sitio de la Viña, cabida de 2 áreas 89 centiáreas, linda al Este prado de Santos Bajuelo, al Oeste otro de Manuel Martínez, Norte otro de Juan de Dios García y Sur otro de Rosa Diaz, fué tasado en 0,50 pesetas en renta y 19 idem en venta.

Núm. 8728. Otro prado cerrado sobre sí en mal estado en el sitio de Carnero, cabida de 23 áreas y 65 centiáreas, linda al Este mies de Toporias y prado de Emeterio Ruiz, Oeste terreno comun, Sur tierra de herederos de Manuel García y Norte mies de Toporias; en su cabida contiene las ruinas de una casa, fué tasado por los peritos en 3 pesetas en renta y 72 id. en venta.

Las 6 fincas de que se compone este lote hacen en junto una superficie de 43 áreas 21 centiáreas, capitalizadas por la renta de 6,27 pesetas en 141,25 y tasadas por los peritos en 227, por cuya cantidad salen á subasta.

Fincas rústicas procedentes de San Juan de Udtas.

Menor cuantía.

Núm. 8730 del inventario. Un prado debajo la fuente de Canales en el sitio de Rucanal, cabida de 2 áreas, linda al Este tierra de Manuela Sanchez, Oeste otro de Manuel Sanchez, Norte tierra de Manuel Quijano, y Sur con otra de Manuela García, fué tasado en 0,75 pesetas en renta y 20 id. en venta.

Núm. 8731. Otro prado en la mies de Canales y sitio de Trascasa, cabida de 3 áreas y 6 centiáreas, linda por Este tierra de Teresa Bajuelo, Oeste otra de Benito Castañeda, Norte prado de Santos Bajuelo, y Sur prado de la Virgen, ha sido tasado en 0,25 pesetas en renta y 18 id. en venta.

Las dos fincas de que se compone este lote hacen en junto una cabida de 5 áreas 6 centiáreas, tasadas por los peritos, en 38 pesetas por lo que se rematan.

Fincas rústicas procedentes de San Pantaleon de Udtas.

Menor cuantía.

Núm. 8729 del inventario. Un prado en la mies del Tojo, cabida de 1 área 93 centiáreas, linda por el Este prado de Manuel Ruiz, al Oeste tierra de Dolores Sanchez, Norte prado de Calixto Diaz, y Sur prado de Manuela Ruiz, fué tasado por los peritos en 1 peseta en renta y 22 id. en venta, capitalizadas por la renta de 1 peseta en 22,50 idem, por cuya cantidad se remata.

Fincas rústicas de San Miguel de Udtas.

Menor cuantía.

Núm. 8738 del inventario. Un prado en la mies de las Conchas y sitio del Saú, cabida de 4 áreas 80 centiáreas, linda por el Este tierra de herederos de Manuel Gutiérrez, al Oeste otra de Antonio Sanchez, al Sur prado de Josefa Corono, y Norte tierra de Ceferino Sampedro, fué tasada en 1,5 pesetas en renta y 42 id. en venta.

Fincas rústicas procedentes de Nuestra Señora de las Nieves de Udtas.

Menor cuantía.

Núm. 8719 del inventario. Un prado en la mies de las Conchas al sitio de la Cabritería, cabida de 3 áreas 60 centiáreas, linda al Este prado de María Cuevas, al Oeste con carretera, Sur prado de Ramon Gutiérrez, Norte otro de Manuel Sainz, fué tasado en 1 peseta en renta y 29 id. en venta.

Núm. 8720 del inventario. Un helguero en la Zoza, que contiene varios

árboles de roble pequeños, cabida 4 áreas 20 centiáreas, linda al Este con otro de María Gutierrez, al Oeste helguero de Vicenta de Celis, al Norte otro de Rosa Sanchez, al Sur otro de Manuela Cueva, fué tasado en 0,50 pesetas en renta y 28 id. en venta.

Núm. 8721. Un prado en la mies de Concha, al sitio de la Cotera en la Roza, cabida de 2 áreas 68 centiáreas, linda al Este prado de José María García, al Oeste prado de Benito de Celis, Norte prado de Rosa Sanchez, Sur otro de Agustín Güemes, fué tasado en 0,25 pesetas en renta y 7 id. en venta.

Núm. 8722. Otro prado en la pradera de Escajedo, cabida de 1 área 85 centiáreas, linda al Este prado de Dolores Sanchez, al Oeste prado de Manuel Gutiérrez Cueva, Sur otro de Manuel Sanchez, y Norte otro de Josefa Corono, fué tasado en 0,25 pesetas en renta y 3 id. en venta.

Las 4 fincas de que se compone este lote tienen en junto una cabida de 12 áreas 33 centiáreas, tasadas por los peritos en 67 pesetas, por cuya cantidad se rematan.

Fincas rústicas de propios.

Menor cuantía.

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA.

Núm. 1233 del inventario. Un terreno erial en el pueblo de Lamadrid al sitio de la Garma, cabida de 72 áreas, linda por todos vientos con ejido comun, fué tasado por los peritos en 100 pesetas en venta, citado terreno no produce renta alguna, y sale á remate por la tasacion.

(Se concluirá.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos abajo expresados se servirán remitir al Contratista del Boletín oficial en todo lo que resta de mes las cantidades que van anotadas, y de las cuales están en descubierto, procedentes de anuncios de prendadas y pérdida de reses insertos en dicho Boletín oficial durante el primer semestre del año económico de 1879 á 1880.

Santander 9 de Enero de 1880.

	Reales.
Ampuero	8
Arenas	7
Arredondo	13
Bárcena de Pié de Concha	12
Cabezón de la sal	6
Campó de Yuso	12
Campó de Suso	12
Cayón	28
Comillas	8
Corvera	9
Corrales de Buelna	18
Enmedio	6
Entrambasaguas	8
Liérganes	4
Marquesado de Argüeso	16
Mazcuerras	6
Molledo	6
Penagos	9
Pesaguero	6
Piélagos	13
Reocin	20
Rionansa	23
Ruente	11
Ruesga	12
Santa Cruz de Bezana	6

Santiurde de Toranzo	27
Santillana	8
Soba	16
Torrelabelva	4
Val de San Vicente	38
Valle	12
Villaescusa	15

La remision de las anteriores cantidades puede hacerse en sellos de correos.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Salen de Santander el dia 20 de cada mes, y de Coruña (escala) el dia 21 de id. id.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS.

Tienen combinacion directa para San Juan de los Rios y tambien para Bayona, San Sebastian de Oñate, Gijón y Nuevitán, para donde se expenden billetes directos con trasbordo en Puerto-Rico a otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en Habana si así se desea. Estos mismos vapores hacen otras dos salidas desde Cadiz en los dias 10 y 30 de cada mes. Mas informes en Santander, sus consignatarios SRES. ANGEL B. PEREZ Y COMPAÑIA.



A LOS VITICULTORES. En esta imprenta hay a la venta Boletines oficiales en que se hallan insertas, en forma de folleto para poderse encuadernar, las dos primeras Conferencias floréricas dadas en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Santander los dias 15 y 18 de Julio de 1879.

Imprenta de SALVADOR ARZUA. Calle de Carbayano, núm. 4.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BIS NUTO

INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óctis frescura y transparencia.

INV ENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PA RIS

Se vende en las Farmacias, Perfumarias, Balnearios y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.